DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC_009_2021

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SU GRUPO FAMILIAR"

OBSERVADOR: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

OBSERVACIÓN 1:
"Comedidamente solicitamos que en el Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC. Se incluya la clasificación UNSPSC 84131600 con el fin de que las compañías aseguradoras que tenemos el ramo exequial autorizado para dar cobertura exequial a los asegurados cumpliendo con el objeto de este contrato, podamos participar en el proceso indicado. Esto teniendo en cuenta la garantía que se debe tener es multiplicidad de oferentes en los procesos de Colombia comprar eficiente, con el único fin que la entidad contratante reciba los mejores beneficios y se cumpla con el objeto del contrato".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad acepta su observación y se permite informar **que para efectos de identificar** el presente proceso de selección se incluirá el código 84131600 en el Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, mediante adenda

OBSERVACIÓN 2:
"Agradecemos informar si para este proceso se cuenta con Intermediario y su nombre".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite informar que el presente proceso de selección no cuenta con intermediario.

OBSERVACIÓN 3:
"(...) Por las razones expuestas solicitamos muy respetuosamente la eliminación de la Garantía de Cumplimiento como requisito tras la suscripción del contrato".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite informar que para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del **contrato de compraventa** derivado del presente proceso de selección, se hace necesaria la exigencia de la garantía de cumplimiento tal como se señala en la invitación pública y de acuerdo con el resultado del estudio realizado que originó la matriz de riesgos del respectivo proceso de selección, por lo anterior, no se acepta su observación.

OBSERVACIÓN 4:
"En relación con el numeral 7.6 GARANTIAS, página 11, solicitamos muy respetuosamente que se permita presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, por el 10% del valor del Presupuesto".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite informar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual señala: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla*", en el presente proceso de selección no se requerirá la presentación de garantía de seriedad de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta que dicha exigencia no es obligatoria para la entidad, por lo anterior, no se acepta su observación.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia Facebook:
camaraderepresentantes
PBX 4325100
Línea Gratuita 018000122512

OBSERVACIÓN 5:
"Con el fin de presentar mejores términos de cotización a la Entidad y teniendo en cuenta que para el presente proceso, el plazo fijado es hasta el 17 de Diciembre de 2021 a las 9: 00 A.M., solicitamos prorrogar la fecha de cierre hasta el 20 de Diciembre a las 5:00pm".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite informar que la fecha de cierre del presente proceso de selección es hasta el 20 de diciembre de 2021 a las 09:00 am, tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

OBSERVADOR: COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. - COOSERPARK SA

OBSERVACIÓN 6:
"En segundo lugar, solicitamos a la Entidad contratante que aclare cuales y cuantas son las personas que comprenden el grupo familiar beneficiario del plan de previsión exequial, considerando que dicha información es fundamental para presentar una oferta económica que se ajuste todos los requerimientos de la Entidad".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite aclarar que tal como se señala en el ANEXO No. 6 REQUISITOS TÉCNICOS de la invitación pública No. MC_009_2021, el número de personas que comprenden el grupo familiar beneficiario y las condiciones son las siguientes:

Beneficiarios del servicio:

a) Personas sin Limite de edad.
b) Titular, conyugue, padres, suegros y abuelos.
c) 7 personas menores a 70 años: hijos, hermanos, sobrinos, primos, tíos, nietos nueras, yernos, padrastros hijastros, hermanastros, abuelos, cuñados, personal de servicios domestico o la nana, según sea el caso.

OBSERVACIÓN 7:
"(...) solicitamos a la Entidad Contratante que tenga en cuenta certificaciones contractuales y/o copias de contratos y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados al menos en los últimos tres años. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el año 2020 la mayoría de los contratos ejecutados tuvieron como objeto la prestación de servicios funerarios a fallecidos por COVID-19. En este punto, es importante aclarar que la prestación de servicios funerarios a fallecidos por COVID-19 presenta unas condiciones específicas que no se asemejan a las requeridas en este proceso de contratación".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad acepta su observación y dicho ajuste se verá reflejado mediante adenda, el cual quedará así:

(...)
Para garantizar la idoneidad del proponente asociada con el alcance del presente proceso de contratación, se deberá acreditar una (1) certificación contractual y/o copia de contrato y/o acta de liquidación, de un contrato ejecutado y terminado a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios funerarios, y un valor mínimo equivalente al 50% del valor del presente proceso de selección, la certificación contractual y/o copia de contrato y/o acta de liquidación debe contener la siguiente información: (...)".

OBSERVACIÓN 8:
"1. ¿cuales y cuantas personas conforman el grupo familiar beneficiario de cada representante titular del

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia Facebook:
camaraderepresentantes
PBX 4325100
Línea Gratuita 018000122512

plan de previsión exequial?".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
Ver repuesta a la observación No. 6 del presente documento.

OBSERVACIÓN 9:
"2. ¿Para acreditar la experiencia es posible presentar certificaciones, actas de liquidación o contratos con empresas privadas?".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
La entidad se permite aclarar que en el presente proceso de selección se acepta experiencia adquirida con entidades públicas o privadas.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia Facebook:
camaraderepresentantes
PBX 4325100
Línea Gratuita 018000122512